



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 01 de Febrero del 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00033-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Memorando N°0033-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, de fecha 21 de enero del 2021, con Número de Expediente N° 1725842, emitido por el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente ratificar a partir de la fecha como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Barranca al M.C. Edgar Alcides COTRINA GAVEDIA por lo expuesto resulta necesario formalizar el acto resolutive correspondiente.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-GR-RL; y la Resolución Directoral N°0001-2021-DG/OAJ-DIRESA-LIMA; y

Contando con el visto bueno de la Directora de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°: RATIFICAR** con eficacia anticipada a partir del 21 de enero del 2021, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Barranca a don Edgar Alcides COTRINA GAVEDIA personal nombrado con el cargo de Medico Nivel 18, en el Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud, instándole a asumir con responsabilidad, eficiencia y eficacia que lo caracterizan las funciones encomendadas.

**Artículo 2°: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

### Regístrese y Comuníquese.

<b>DISTRIBUCION</b>	
Dirección Ejecutiva HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
MMRM/RDCA/pc	(1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. MARTÍN RAMOS MENDOZA  
CMP. 35077 RNE. 17630  
DIRECTOR EJECUTIVO